



**REF.: INSCRIPCION EN REGISTRO DE
ASESORES PREVISIONALES DE
PERSONAS QUE INDICA**

SANTIAGO, 19 AGO 2010

RESOLUCION CONJUNTA

SP N° 17.AGO.2010* 55

SVS N°4 8 6

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 172 y 175 del D.L. N° 3.500, de 1980, y en la Circular N° 1526 de la Superintendencia de Pensiones y Norma de Carácter General N° 221 de la Superintendencia de Valores y Seguros de 20 de agosto de 2008,

CONSIDERANDO: Que las personas que se individualizan han acreditado el cumplimiento de los requisitos para ejercer la actividad de asesoría previsional,

SE RESUELVE:

Inscribase con esta fecha en el Registro de Asesores Previsionales que mantienen conjuntamente la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia de Valores y Seguros, bajo el número que se señala a las siguientes personas:

NOMBRE	RUT	INSCRIPCION N°
BUSTOS CASTRO, YANNY JOHANA	16.728.070 - 6	508
MALDONADO SEQUEL, DANIEL ANDRES	5.814.222 - 0	509
SEPÚLVEDA DEL CAMPO, OSCAR ORLANDO	11.948.813 - 3	510
VIGOUROUX PUSCHMANN, MALANIE WALTRAUT	10.977.494 - 4	511

Autorízase el inicio de las actividades a la personas antes señalada a contar de esta fecha, siendo de su responsabilidad obtener la habilitación para operar en el Sistema de Consultas y Ofertas de Pensión.

Anótese, comuníquese al interesado, a las compañías de seguros de vida, a las administradoras de fondos de pensiones y archívese.



SOLANGE M. BERSTEIN JAUREGUI
SUPERINTENDENTA DE PENSIONES



FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE DE VALORES
SEGUROS

